



Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022
SM/SPPR/DGSVMUS/ 0167 /2022

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERAN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

Hago referencia a su oficio CDMX/AÁO/DGG/463/2022, por medio del cual refiere la atención brindada por la Alcaldesa de la demarcación que representa, a los habitantes de la colonia Guadalupe Inn, atención principalmente enfocada a problemas de movilidad y presencia de franeleros. Asimismo solicita se realicen las gestiones para la implementación del sistema de parquímetros en la colonia referida para solucionar dichas problemáticas.

En ese sentido, me permito hacer de conocimiento que dentro de los objetivos del sistema de parquímetros se encuentran los siguientes:

- **Reducir el uso del automóvil particular**, especialmente en viajes que pueden realizarse en otros medios de transporte más eficientes, reconociendo los costos financieros y ambientales de su uso.
- **Mantener una disponibilidad adecuada de espacios de estacionamiento dentro y fuera de la vía**, evitando la saturación o un número alto de espacios vacantes en el sistema en su conjunto, para aumentar la accesibilidad territorial y promover la productividad económica de las zonas más visitadas.
- **Ordenar el estacionamiento en la vía pública**, evitando un mal uso del espacio público, como autos estacionados en pasos peatonales, sobre banquetas, frente a hidrantes, entre otros, o la gestión informal o arbitraria del espacio público por franeleros y acomodadores, así como establecer espacios designados para usos específicos, como aquellos exclusivos para personas con discapacidad, maniobras de carga y descarga, y ascenso y descenso de personas, entre otros;
- **Mejorar la experiencia de viaje de los usuarios** y reducir la emisión de partículas contaminantes, disminuyendo los tiempos de búsqueda de espacio de estacionamiento y la emisión de gases contaminantes asociada;
- **Promover un uso más eficiente del suelo urbano**, a través de una planeación inteligente que: fomente el estacionamiento de alta ocupación y rotación en donde se necesite; mitigue el encarecimiento del suelo urbano causado por la sobre-oferta de estacionamiento; aumente el área efectiva habitable de usos de suelo habitacionales, comerciales y de equipamiento; e identifique y transforme espacios de estacionamiento en vía pública poco eficientes a usos más útiles para los ciudadanos, como espacios peatonales de tránsito o estancia, infraestructura ciclista, entre otros.
- **Redistribuir el costo del suelo utilizado para el estacionamiento de vehículos**, destinando parte de los recursos generados por el cobro de estacionamiento en vía pública al mejoramiento del espacio público para peatones y ciclistas, estimando que de los viajes que se realizan, solo un porcentaje minoritario se realiza en auto, pero la mayor parte del espacio público se destina a dicho modo.
- **Mejorar las condiciones del estacionamiento** destinado para el transporte de carga y descarga mediante la creación y distribución de espacios destinados para dicho uso, contemplando los diferentes modos de transporte de mercancías, como camiones, autos, motocicletas y bicicletas.

De lo anterior, es importante destacar que el sistema de parquímetros es considerado de esta forma al responder e involucrar de manera integral diversas problemáticas relacionadas con la ocupación vehicular en la vía pública, considerando la equidad y justicia social en el uso y distribución de todos los usuarios de la misma, para ello están involucrados diversos actores, tanto de la administración pública centralizada y las alcaldías, a través de las funciones y



atribuciones conferidas a cada una, contando con el cumplimiento individual de las mismas para lograr los objetivos conjuntos; así como de manera indiscutible la participación social en la manifestación de necesidades y en la propuesta de soluciones y con ello la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

En ese sentido, me permito referir a la reunión informativa efectuada el día 06 de diciembre de 2021, en la que se contó con personal adscrito a la Alcaldía Álvaro Obregón, vecinos de la Comisión de Participación Comunitaria de la colonia Guadalupe Inn, así como el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, el Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública y la Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Seguimiento de Proyectos, ellos de la Secretaría de Movilidad.

En dicha reunión se tuvo a bien explicar a todos las personas participantes de manera detallada el funcionamiento actual del sistema de parquímetros, en los ámbitos administrativos y operativos, resolviendo diversas dudas relacionadas con montos de contraprestación, ejercicio de recursos, así como los pasos previos a la implementación del sistema en cualquier nueva colonia. En el mismo sentido se informó sobre los diversos procesos de evaluación y reordenamiento de los aspectos técnicos y administrativos para la coordinación y supervisión del sistema de parquímetros, los cuales me permito describir a continuación:

1. Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México.

La actualización de este instrumento tiene como objetivo responder a las demandas actuales y al cumplimiento de los ordenamientos que resulten aplicables en la materia. Para ello se busca crear claridad en las competencias y atribuciones de las dependencias públicas que intervienen, encargadas de observar e intervenir directamente en la aplicación del reglamento, sentar las bases de las obligaciones a cargo de los terceros autorizados para operar una zona de parquímetros y facilitar su supervisión a cargo de las dependencias competentes. Por otra parte, se considera permitir la implementación de herramientas digitales que faciliten la operación, supervisión y uso del estacionamiento en vía pública. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, proceso indispensable para cualquier reforma de este tipo.

2. Publicación de Lineamientos para la implementación, operación y supervisión del sistema de parquímetros de la Ciudad de México.

Actualmente el sistema de parquímetros opera bajo niveles de servicios independientes por cada polígono, en el mismo sentido, no se encuentran concentrados en un instrumento las especificaciones y procesos respecto a diversos aspectos operativos y administrativos, por lo cual es necesario homologar y formalizar los niveles de servicio mínimos a cumplir en todas las zonas y en todos los aspectos, a fin de garantizar una calidad mínima del servicio proporcionado a la ciudadanía. Los lineamientos se encuentran elaborados y sujetos a las observaciones o modificaciones que resulten de la revisión al instrumento del punto anterior. Una vez publicado el nuevo Reglamento referido, se realizarán las gestiones de Mejora Regulatoria necesarias para hacer del conocimiento público la propuesta y posterior a ello las gestiones para su publicación.

3. Actualización de los avalúos para los títulos de concesión activos y en operación.

Con la intención de garantizar un equilibrio entre la utilidad, los gastos operativos y la contraprestación pagada a la ciudad, se requiere realizar nuevos dictámenes valuatorios que consideren las condiciones actuales de los polígonos en operación y con ello lograr el equilibrio antes mencionado. Actualmente los dictámenes valuatorios se encuentran en proceso de pago, previo a su emisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Avalúos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

4. Celebración de Adendas a los títulos de concesión activos y en operación.

Aunado a las mejoras normativas antes mencionadas recae la responsabilidad de las empresas concesionarias de sujetarse a los nuevos instrumentos, para ello es necesario realizar Adendas a los títulos de concesión actualmente en operación, con la finalidad de garantizar que dichos títulos operarán en condiciones favorables para la ciudadanía. Una vez cumplidos los tres puntos anteriores, se realizarán las gestiones y mesas de trabajo con las empresas concesionarias para llevar a cabo el presente punto.



De lo anterior es importante resaltar que, como se informó en la reunión de diciembre de 2021, previo a la nueva implementación del sistema de parquímetros en cualquier colonia, es necesario cumplir con los pasos antes mencionados. En ese sentido, se reitera la disposición a continuar con el proceso una vez realizado lo anterior, para ello, me permito informar que el seguimiento puede realizarse con Guillermo Javier Felipe Ávila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y Óscar Suástegui Quintero, Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, ambos adscritos a esta Dirección General a mi cargo.

Se informa lo anterior con el objetivo de brindar claridad a los residentes de la colonia Guadalupe Inn sobre el estado actual del proceso de análisis de la implementación en la colonia referida, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción VIII, 196 fracción III y 196 bis fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. MARIA FERNANDA RIVERA FLORES

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



- C.c.e.p. Guillermo Javier Felipe Avila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. gavila.semovi@gmail.com
- Arq. Oscar Suastegui Quintero. -Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. cg.sevp@gmail.com
- Virginia Patricia Martínez Guerrero. - Jefatura de Unidad Departamental de Ingresos de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. judevp.ingresos.semovi2@gmail.com

Elaboró: OSQ

Revisó: G. FAR / DSVL

DGSVSMUS: 22-000390

Volante 22-1433